

Un letrado estudiará las posibilidades de recuperar la iglesia de San Bartolomé

Este sábado un abogado se reunirá con representantes de los grupos municipales para verificar in situ datos documentales relacionados con la iglesia de San Bartolomé y evaluar si existen posibilidades reales de emprender acciones legales para la recuperación del templo.

El letrado deberá descifrar y desentramar los artículos 206 a 207 de la Ley Hipotecaria para ver si Xàbia tiene alguna oportunidad de reclamar la iglesia fortaleza. Para el edil de Patrimonio, Juan Carlos Generoso, lo que ha molestado al pueblo javiense es la manera de proceder del Arzobispado, quien se acogió al mencionado artículo 206, que permite a la Iglesia Católica acceder a bienes públicos con solamente la certificación "de dominio expedida por el funcionario a cuyo cargo está la administración".



Sin embargo, si el Arzobispado hubiese aplicado el artículo 205, podría haber optado a la inmatriculación del templo de una forma "menos sigilosa" y más pública y transparente, "con la necesidad de un acta complementaria o un título público previo", y la condición "indispensable" de publicar un edicto en el tablón de anuncios municipal, según asegura el concejal.

Pero el artículo 207 de la Ley Hipotecaria deja un resquicio para la esperanza, y es que los efectos de la inscripción en el Registro quedan en suspenso durante el plazo de dos años, tiempo durante el cual se puede "iniciar cualquier acción para reclamar su mejor derecho de propiedad sobre ese inmueble".

No existe sentada jurisprudencia, aunque si algún caso, como el de Alberic, donde una ermita y sus terrenos, que fueron donados por un ciudadano, han sido recuperados.

En las dos últimas décadas Xàbia ha perdido ya dos de sus templos a la Iglesia, el Monasterio de la Plana y el Convento de las Agustinas. Pero más que mala intención, hay que buscar la causa en los registros municipales o en la falta de atención a estos inmuebles por parte del Ayuntamiento. La iglesia de San Bartolomé desapareció a principios de los '60 del registro municipal de bienes, mientras que el Convento pertenece en "nuda propiedad" a la Iglesia desde el 2004, quien dentro de 25 años podrá registrárselo a su nombre, tras un acuerdo con las hermanas de la congregación de las Agustinas Descalzas.

Ahora, por fin, el Ayuntamiento ha empezado a documentar sus bienes, con el fin de registrarlos si fuera necesario, para evitar en el futuro perder aún más patrimonio.